

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de Mexico"

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ**

**ACTA CONSTITUTIVA**

En la ciudad de Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las 13:30 horas del día veintiocho del mes de enero del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale**

Handwritten signature and notes in blue ink, including the name "M. B." and other illegible markings.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink, including "M.B." at the bottom.

Handwritten signature in blue ink.

la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tlalnepantla de Baz.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Nombre(s) y firma	
Presidente Municipal	Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Jefe de la Unidad de Mejora Regulatoria, secretario técnico y Enlace Municipal	Lic. José Janitzio Soto Zamorano
Primera Síndico Municipal	Mtra. Ivette Yadira Campos Padilla

Séptimo Regidor	Mtro. Cristian Alejandro Quintana Muñoz
Décimo Primera Regidora	C. Marisela Blanquet Torres
Director Jurídico	Lic. Adrián López Espino
Contralor Municipal	C.P. Ricardo Contreras Velázquez
Tesorero Municipal	M. en A.P. Alejandro Gumler Vieyra
Director de Sustentabilidad Ambiental	Ing. Daniel Arreola Álvarez
Directora de Desarrollo Urbano	Arq. Erika Rosaura López Juárez
Director de Promoción Económica	Mtro. Raúl Chaparro Romero
Director de Gobierno Digital	Lic. Aldo Francisco Vega Martínez
Director de Protección Civil	C. Fabrizio Montiel Jaramillo
Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDM)	M. en A.P. Reneé Alfonso Rodríguez Yánez
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	C. María Gómez Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Mtra. Clara Camacho Méndez
Defensora Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz	Lic. Patricia Marisol Mora Tinoco
Coordinadora del Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, (CAET)	Lic. Ma Del Carmen Ugalde García
Presidente del Centro Empresarial COPARMEX	C. Erick Fernando Cuenca Gurrola
Vicepresidente Nacional de Innovación y Desarrollo de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios del Estado de México.	C. Mario Alberto Granillo Alvarado

Representante de la Sede Nacional de CANACINTRA	Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano
Titular de la Asociación de Empresarios y Ciudades Hermanas A.C.	C.P. Héctor Aguilera Camacho

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tlalnepantla de Baz, México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidente Municipal Constitucional y  
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz**

*[Handwritten signature]*

**Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado**

**Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria y  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal  
de Mejora Regulatoria**

*[Handwritten signature]*

**Lic. José Janitzio Soto Zamorano**

Presidencia Municipal

Tlalnepantla

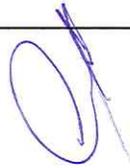
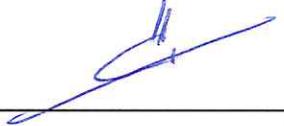
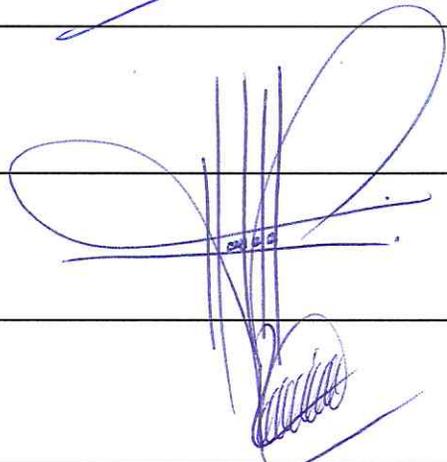
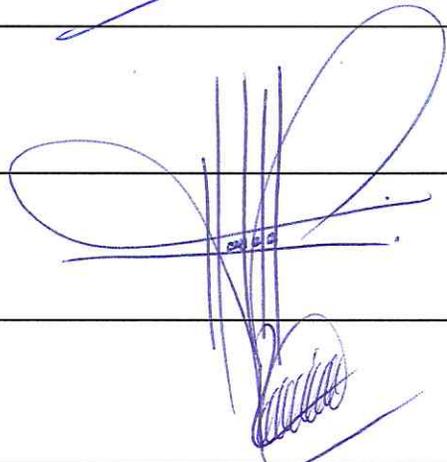
Unidad de Mejora Regulatoria

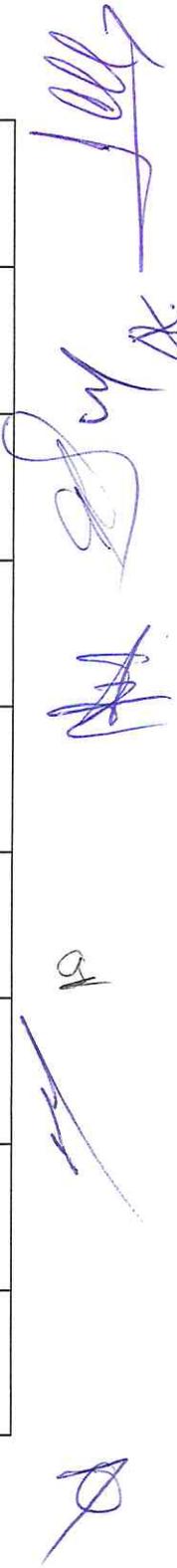
Tlalnepantla

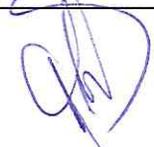
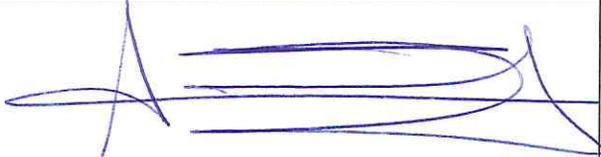
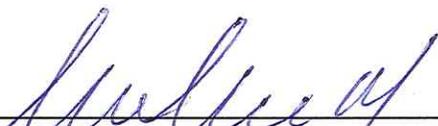
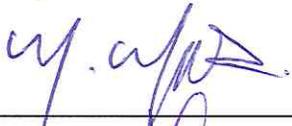
Tlalnepantla de Baz 2022-2024

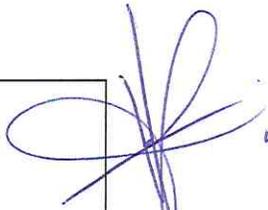
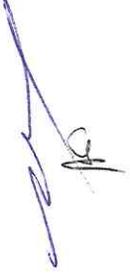
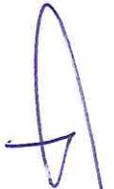
firma

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

Mtra. Ivette Yadira Campos Padilla Primera Síndico Municipal	
Mtro. Cristian Alejandro Quintana Muñoz Séptimo Regidor	
C. Marisela Blanquet Torres Decimo Primera Regidora	
Lic. Adrián López Espino Director Jurídico	
C.P. Ricardo Contreras Velázquez Contralor Interno Municipal	
M. en A.P. Alejandro Gumler Vieyra Tesorero Municipal	
Ing. Daniel Arreola Álvarez Director de Sustentabilidad Ambiental	
Arq. Erika Rosaura López Juárez Directora de Desarrollo Urbano	
Mtro. Raúl Chaparro Romero Director de Promoción Económica	



<p>Lic. Aldo Francisco Vega Martínez Director de Gobierno Digital</p>	
<p>C. Fabrizio Montiel Jaramillo Director de Protección Civil</p>	
<p>M. en A.P. Reneé Alfonso Rodríguez Yánez Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDM)</p>	
<p>C. María Gómez Martínez Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	
<p>Mtra. Clara Camacho Méndez Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información</p>	
<p>Lic. Patricia Marisol Mora Tinoco Defensora Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz</p>	
<p>Lic. Ma. Del Carmen Ugalde García Coordinadora del Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz (CAET)</p>	
<p>C. Erick Fernando Cuenca Gurrola Presidente del Centro Empresarial COPARMEX</p>	
<p>C. Mario Alberto Granillo Alvarado Vicepresidente Nacional de Innovación y Desarrollo de la Asociación Mexicana de Profesionistas Inmobiliarios del Estado de México</p>	

  
  
  
  
  
  
  
  
  
 M.B.

Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano Representante de la Sede Nacional de CANACINTRA	
C.P. Héctor Aguilera Camacho Titular de la Asociación de Empresarios y Ciudades Hermanas A.C.	

M.B.

